

Si es el transporte escolar objeto del contrato:

- Representante de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transporte.

Granada, 17 de abril de 2000.- La Delegada, Carmen García Raya.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, sexta planta, se han interpuesto por doña Eufemia Herrera Alvarez, don Angel Carriquer Calderón, doña Carmen Albarracín Atienza, doña Manuela García-Cuevas Simancas, don Rafael Ledesma Pérez, doña Encarnación Begines Cabeza, doña Rosa María Figueras Pérez, doña Elena Montero García, doña Teresa Alonso Vilbte, don Juan C. Mesa Ruiz recursos contencioso-administrativos núms. 312/2000, Sección 1.ª RG 1096, 313/2000, Sección 1.ª RG 1098, 315/2000, Sección 1.ª RG 1103, 316/2000, Sección 1.ª RG 1104, 317/2000, Sección 1.ª RG 1106, 319/2000, Sección 1.ª RG 1112, 320/2000, Sección 1.ª RG 1113, 321/2000, Sección 1.ª RG 1114, 323/2000, Sección 1.ª RG 1118, 336/2000, Sección 1.ª RG 1168, respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Angeles Tena Raya, doña Felicitas García Orellana, don Omar El Bouzidi Aisa, doña Carmen Callejo Jiménez, don Francisco de Asís González Cobo, doña Remedios Portillo Piret, recursos contencioso-administrativos núms. 248/2000 Sección 2.ª, 263/2000 Sección 2.ª, 264/2000 Sección 2.ª, 266/2000 Sección 2.ª, 269/2000 Sección 2.ª, 288/2000 Sección 2.ª, respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se han interpuesto por doña Teresa Jurado Fierro, don Lorenzo Pérez Bueno, doña Elisa M.ª Jiménez Jiménez, don J. Carlos Ramírez Fernández, don Arsenio Díaz Sánchez, doña Amelia Sánchez Iglesias, doña Rosa López Sanfeliú, doña Teresa Carramolina Martín, Doña Antonia Gallego González, don Alejo Alonso Ojeda, don Pedro Antonio Luque Villatoro, don José A. Ferrera Barrera, don Antonio Fernández Murillo recursos contencioso-administrativos núms. 290/2000 Sección 3.ª, 291/2000 Sección 3.ª, 302/2000 Sección 3.ª, 303/2000 Sección 3.ª, 304/2000 Sección 3.ª, 305/2000 Sección 3.ª, 306/2000 Sección 3.ª, 307/2000 Sección 3.ª, 308/2000 Sección 3.ª, 309/2000 Sección 3.ª, 310/2000 Sección 3.ª, 311/2000 Sección 3.ª, 312/2000 Sección 3.ª, respectivamente, contra el Decreto 8/2000, de 24 de enero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2000 para los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Susana Rodríguez Valera recurso contencioso-administrativo núm. 354/99-2 contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto con fecha 6.10.99, por la no adjudicación de una vacante de Biología el día 29 de septiembre de 1999 en acto público celebrado en la Delegación Provincial de Sevilla.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avda. del Sur, Edificio La Caleta, se ha interpuesto por don Carlos Asenjo Fenoy recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 33/00 contra la Resolución de 15.9.99, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial, pendientes de colocación para el curso escolar

1999/2000 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La celebración de la Vista está señalada para el día 13 de junio de 2000, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Almonte al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia, de conformidad con la Orden de la Excm. Consejera de Cultura de 21 de diciembre de 1999, hace pública la siguiente concesión de subvención, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.17.00 .762.02 .35C .5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Importe: 44.710.830 ptas.

Objeto: Equipamiento y adquisición de fondos del Museo Histórico-Religioso de El Rocío.

Sevilla, 10 de mayo de 2000.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba), con arreglo a la tipología prevista en los artículos 26 y 27.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, como monumento.

Las características peculiares de este edificio, resultado de la acumulación de varias etapas constructivas, principalmente desde el siglo XV al XVII representa lo más notable de la arquitectura existente en el norte de la provincia de Córdoba por su factura arquitectónica labrada en granito y su artesonado de buena tracería mudéjar.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias, según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, de Dos Torres (Córdoba), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el artículo 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto. Concretar, conforme al artículo 29 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, tanto el bien objeto central de protección como su entorno, según figura en Anexo a la presente Resolución. Según el artículo 10.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, dicha delimitación tendrá carácter provisional.

Quinto. Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien, que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Sexto. Comunicar al Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener, previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambio de uso, o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades